



Urbis maravedis.

SELLO CUARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y SETENTA Y  
CINCO.

bilidad que por razon de su oficio tiene de  
sus caudales y suplico a el Sr. Governador se  
me de testimonio de esta su proposicion, y dem  
mas que señalare de toda la eleccion q̄d̄  
El Sr. D. Juan Buzanero dixo que no havien  
do conocido ni oydo de esta villa ayuntamiento  
vlla otro modo de nombrar Alcaldades  
que de tres a tres años que el de dar cada  
Cavallero capitular un voto a el que a que  
rudo nombra a D. Antonio Melgare y  
a D. Christoval Navarro dando su  
avozas correspondientes = El Sr. D. Juan  
Torrecilla dixo que entendido de lo expues  
to por el Sr. D. Alonso Sabasa y D. J. P.  
carreño y Melgares se conforma con am  
dictamenes, y en su convocancia. El Sr.  
D. Antonio Melgares segun, y D. Ch  
toval Navarro Avozu dando las flam  
correspondientes a satisfaccion de esta  
villa, y replica a el Sr. Governador me  
de guardar las costumbres que asta aqui a  
havido, y esta villa a obrovado segun cos  
tumbre = El Sr. D. Juan Pedro Lortado  
dixo que intelis<sup>do</sup> de lo de particular  
que el presente acto contiene con las  
vlen untruidas proposiciones de la